

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24835** VALENCIA

#### EDICTO

Dña. Cristina gil Fabregat, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario [Cno] Voluntario nº 000434/2019, habiéndose dictado en fecha quince de mayo de dos mil diecinueve por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de Antonio González Climent e Hijos, S.L. con domicilio en Carretera de Montesa, s/n, Canals y CIF nº B46398889, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 4471, folio 200, hoja V-25349. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D Alberto Ruiz Tomás con domicilio en la Avenida Marqués de Sotelo nº 7-1º, Valencia y correo electrónico concursal@legalnotes.es. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 15 de mayo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristiana Gil Fabregat.

ID: A190032334-1